

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 451, DE 07.03.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **VISIÓN COMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 76.756.818-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Coronel**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 92,1 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Bustamante N° 80, Cerro La Virgen, comuna de Coronel, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 01' 38" Latitud Sur, 73° 08' 38" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo, 8,42 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 32 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	34,90	90	0	3,9	0,88
2	Dipolo	32,30	90	0	1,3	0,88
3	Dipolo	29,70	90	0	1,3	0,88
4	Dipolo	27,10	90	0	3,9	0,88

Largo de cable alimentador : 37,5 m.

Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 100 m.

Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,7 dB.

Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,1	1,51	0,54	0,09	0	0	0,09	0,54	1,51
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,1	4,69	5,92	6,3	6,29	6,29	6,3	5,92	4,69

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN